



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente 2024-00392584-UNC-ME#FAUD llamado a Contratación Directa Concesión Servicio de Bar/Cantín

a

VISTO:

El Expediente N° 2024-00392584-UNC-ME#FAUD por el cual se tramitó el llamado a Contratación Directa para otorgar la Concesión del Servicio de Bar/Cantina para esta Facultad en sede Ciudad Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal RD-2024-932-E-UNC-DEC#FAUD se autorizó el llamado a Contratación Directa para otorgar la Concesión del Servicio de Bar/Cantina para esta Facultad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares elaborado al respecto.

Que, se recibió como única propuesta la presentada por la firma BER-SUR SAS CUIT 30-71635691-0 y en donde consta como persona encargada el Sr. BERTELLA OWEN Juan Agustín.

Que, según RD-2024-1246-E-UNC-DEC#FAUD se dispone la rescisión del contrato de concesión con la firma BERTELLA OWEN Juan Agustín, y, por los motivos expuestos en la misma, este Decano desestima la oferta presentada y declara fracasado el presente trámite de contratación.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasado el trámite de llamado a Contratación Directa para otorgar la Concesión del Servicio de Bar/Cantina para esta Facultad en sede Ciudad Universitaria, que fuera convocado por Resolución Decanal RD-2024-932-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Económica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VF/